



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
Malecón Ferrerías N°236  
Teléfono: 552-2753

## FE DE ERRATAS

### ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2016-MDA

Ancón, 07 de Octubre de 2016.

Que, con fecha 07 de octubre de 2016 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo uno de los puntos de agenda: *Aprobar la solicitud de transferencia interestatal ante la SBN, del terreno de 230.35 Ha. del predio denominado "Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional Antonio Raimondi", a favor de la Municipalidad Distrital de Ancón, para ser destinado a la ejecución del proyecto "Soluciones Ambientales para Lima Norte",* siendo el caso que, por error material involuntario se consignó como "Acuerdo de Concejo N° 046-2016-MDA" en los encabezados de las páginas 1, 2 y 3, siendo lo correcto ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2016-MDA;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre *Revisión de Oficio*, se establece que:

#### **Artículo 201.- Rectificación de errores**

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

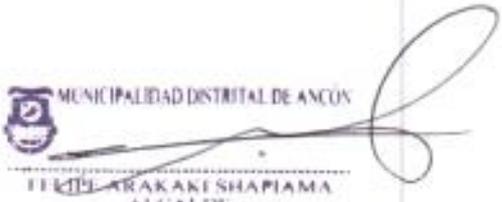
201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Siendo esto así, los encabezados de las páginas 1, 2, 3 del "Acuerdo de Concejo N° 046-2016-MDA de fecha 07 de octubre de 2016", es materia de la presente Fe de Erratas, en consecuencia debe decir:

- **Encabezado Página 1:**  
DICE:  
ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2016-MDA; y,  
  
DEBE DECIR:  
ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2016-MDA
- **Encabezado Página 2:**  
DICE:  
ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2016-MDA; y,  
  
DEBE DECIR:  
ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2016-MDA
- **Encabezado Página 3:**  
DICE:  
ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2016-MDA; y,  
  
DEBE DECIR:  
ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2016-MDA

Ancón, 10 de Noviembre de 2016.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
JENNY LYNN ROMERO SALOMINO  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
FELICE KRAKAKI SHAPIAMA  
ALCALDE